

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 411 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: "Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que, mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de las vías debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 "por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 1322 de 2018, "por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la red vial nacional".

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 6704 de 2019 "por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 1321 de 2018 y el artículo 1º de la resolución 1322 de 2018, del Ministerio de Transporte", donde entre otros, se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, hasta el 26 de febrero de 2020.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020 "Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones", la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga las Resoluciones 1530 de 2017, 1322 de 2018 y 6704 de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 20223040034555 del 17 de junio de 2022 "Por medio de la cual se prorrogan los plazos establecidos en los artículos 3º de la Resolución 411 de febrero 26 de 2020, y 2º de la Resolución 412 de febrero 26 de 2020", y en su artículo 1º estableció que la matriz de categorización debidamente diligenciada debe ser reportada a este Ministerio, antes del día veinticuatro (24) de diciembre del año 2024, y en su artículo 3º señaló que los demás términos establecidos en la Resolución 411 de 2020 continuarán vigentes en los que no se oponga a dicho acto administrativo, esta resolución rige a partir de la fecha de publicación en el diario oficial número 52.072 del 21 de junio de 2022.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Villapinzón del Departamento de Cundinamarca, allegó información en los términos definidos en la Resolución 411 de 2020, mediante oficio Radicado MT No. 20233031387732 del 29 de agosto de 2023.

Que el Ministerio de Transporte revisó y validó dicha información, teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos en la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020 y encontró que está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto, se establece que es viable la Categorización de las vías del Municipio de Villapinzón del Departamento de Cundinamarca.

Que la categorización que se expide en la presente resolución tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1228 de 2008 y en ningún momento se constituye en soporte legal para subsanar o suplir el cumplimiento de las exigencias de la normativa ambiental para las intervenciones que se hayan realizado en los tramos viales allí considerados o que se pretendan desarrollar sobre los mismos.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, desde el día _____ del 2023 hasta el día _____ del 2023 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Villapinzón del Departamento de Cundinamarca, así:

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-1	RUTA 55-VDA QUINCHA-PARAMO DE CHOCONTA	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-2	RUTA 55 EDS PRIMAX-VDA QUINCHA-EL ATICO-PARAMO	TERCER ORDEN
25873-3	CAMPO DE TEJO INVERSIONES CARDENAS-PARAMO	TERCER ORDEN
25873-4	CARBONERA - CULEBRERA - VUELTA DE PERRO	TERCER ORDEN
25873-5	RAMAL VDA SOATAMA	TERCER ORDEN
25873-6	RAMAL NEMOCONCITO	TERCER ORDEN
25873-7	RAMAL VDA SOATAMA AL NOR ORIENTE	TERCER ORDEN
25873-8	RUTA 55, PARADOR CASA BLANCA-VDA CASA-BLANCA- PARAMO DE CHOCONTA	TERCER ORDEN
25873-9	CRUCE PARADOR CASABLACA-PARAMO DE CHOCONTA	TERCER ORDEN
25873-10	CRUCE PARADOR CASABLANCA-PARAMO DE CHOCONTA	TERCER ORDEN
25873-11	LA Y CALLE 3-ESCUELA CHIGUALA- ESCUELA VDA SONSA-VÍA	TERCER ORDEN
25873-13	CASA DE CONVIVENCIAS NAZARETH-GANADERIA ALTAGRACIA	TERCER ORDEN
25873-14	RAMAL VÍA VILLAPINZÓN VDA GANGUITA KM 1,6 - RUTA 55	TERCER ORDEN
25873-15	SUBESTACION VILLAPINZÓN- LA TORTERIA CAMPESTRE- EL CUERO DORADO SAS- TIENDA LA ESTRELLA	TERCER ORDEN
25873-16	FINCA EL ESPINO- LA TORTERIA CAMPESTRE	TERCER ORDEN
25873-17	RUTA 55 CURTIDOS DE COLOMBIA GROUP SAS-DISTRIBUIDORA DE CARNES SANTA LUCIA	TERCER ORDEN
25873-18	RAMAL A 1,7KM DE TIENDA LA ESTRELLA-COLEGIO LUIS ANTONIO ESCOBAR	TERCER ORDEN
25873-20	SEDE EDUCATIVA SALITRE ALTO-VÍA VDA GUANGUITA	TERCER ORDEN
25873-21	VILLAPINZON FANCAMIA, COMPLEJO DE PARAMO ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE-VÍA LENGUAZAQUE VILLAPINZÓN	TERCER ORDEN
25873-22	IED RUFINO CUERVO SEDE GUANGUITA BAJO-VÍA LENGUAZAQUE VILLAPINZÓN-ORGANICOS LA ESPERANZA	TERCER ORDEN
25873-23	RAMAL VDA SONSA-COMPLEJO DE PARAMO ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE	TERCER ORDEN
25873-24	RAMAL VÍA RURAL-VDA GUANGUITA	TERCER ORDEN
25873-25	RAMAL VÍA VILLAPINZÓN LENGUAZAQUE KM 7	TERCER ORDEN
25873-26	FINCA LOS PINOS VDA GUANGUITA- SECTOR VALLE UNIDOS VDA GUANGUITA	TERCER ORDEN
25873-27	FINCA LA PALIZADA VDA NEMOCONCITO-JF MONTECARLO	TERCER ORDEN
25873-28	JF MONTECARLO VDA NEMOCONCITO-FINCA LOS PINOS VDA GUANGUITA	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-29	INTERSECCION SALITRE ALTO VDA SALITRE-ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA	TERCER ORDEN
25873-30	RUTA 55 CENTRO COMERCIAL BIMA-TRACTODIAZ SAS-RUTA 55 MOTO CAFE LA GALLINA PUNK	TERCER ORDEN
25873-31	RIO TIBITA-ESCUELA TIBITA. EL CIMIENTO VDA TIBITA	TERCER ORDEN
25873-32	ESCUELA NEMOCONCITO-RIO TIBITA-VÍA LAS PIEDRAS VILLAPINZÓN	TERCER ORDEN
25873-33	CRUCE PARADOR CASA BLACA-PARAMO DE EL CIMIENTO VDA TIBITA- A 1.2KM DE FINCA LAS PILAS AL NOROESTE	TERCER ORDEN
25873-34	RAMAL A 500 MTS RUTA 55 VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-35	RAMAL RUTA 55 VÍA VILLAPINZÓN TUNJA KM 7,3- ESCUELA RURAL SAN PABLO-EL CIMIENTO VEREDA TIBITA-BESEIS AGROPECUARIA SAS	TERCER ORDEN
25873-36	RAMAL RUTA 55 VÍA VILLAPINZÓN TUNJA KM 8,5	TERCER ORDEN
25873-37	RUTA 55, KM 1 DESPUES DEL PEAJE SENTIDO VPINZON TUNJA	TERCER ORDEN
25873-38	RAMAL VÍA LENGUAZAQUE A 2KM DEL SUR OCCIDENTE LA ESCUELA TIBITA-FRONTERA CUNDINAMARCA BOYACÁ	TERCER ORDEN
25873-39	RAMAL VÍA LENGUAZAQUE A 2KM DEL SUR OCCIDENTE LA ESCUELA TIBITA-EL CIMIENTO VDA TIBITA	TERCER ORDEN
25873-40	RAMAL VÍA LENGUAZAQUE A 2KM DEL SUR OCCIDENTE LA ESCUELA TIBITA-RIO TIBITA	TERCER ORDEN
25873-41	RAMAL VDA TIBITA	TERCER ORDEN
25873-42	RUTA 55, KM 1 DESPUES DEL PEAJE SENTIDO VPINZON TUNJA-VDA CHINQUIRA-VÍA TURMEQUE CHINQUIRA	TERCER ORDEN
25873-43	RUTA 55-VDA LA JOYA-QUEBRADA ALBARRACIN	TERCER ORDEN
25873-44	RUTA 55 KM 8 VPINZON TUNJA-VDA LA JOYA	TERCER ORDEN
25873-45	RUTA 55 KM 7 VPINZON TUNJA-VDA LA JOYA	TERCER ORDEN
25873-46	CRUCE VDA CURPA-VDA CHINQUIRA	TERCER ORDEN
25873-47	VDA SOATAMA-VDA CHINQUIRA	TERCER ORDEN
25873-48	TRUCHAS DEL ROSARIO-ESCUELA CHINQUIRA	TERCER ORDEN
25873-49	ESCUELA CHINQUIRA-NORMAL TURMEQUE TIBANA	TERCER ORDEN
25873-50	RUTA 55 CASABLANCA	TERCER ORDEN
25873-51	CRUCE VIA TEGUANEQUE- CASA BLANCA (CHINQUIRA)	TERCER ORDEN
25873-52	PARAMO-NACIMIENTO RIO BTA-VDA LA MERCED	TERCER ORDEN
25873-53	VDA LA MERCED-ESCUELA RURAL EL TRIFO-RUTA 55	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-54	VILLA OLIMPICA VDA SONSA-MOTO CAFE LA GALLINA ROCK	TERCER ORDEN
25873-55	RAMAL VDA SONSA, MOTO CAFE LA GALLINA ROCK	TERCER ORDEN
25873-56	VDA LAS MERCED-RIO BOGOTA-EL PARAMO	TERCER ORDEN
25873-57	CRUCE VÍA TURMEQUE VPINZON-RIO BTA	TERCER ORDEN
25873-58	VÍA TURMEQUE VPINZON-RUTA 55 KM 3 VPINZON TUNJA	TERCER ORDEN
25873-59	VIA TURMEQUE CHINQUIRA-VIA FERREA-VIA TURMEQUE	TERCER ORDEN
25873-60	VÍA TURMEQUE VPINZON-VDA LAS PILAS	TERCER ORDEN
25873-61	RODADERO CAMPESTRE-VÍA TURMEQUE VPINZON-VDA LAS PILAS	TERCER ORDEN
25873-62	VDA DE CHASQUEZ-RODADERO EL CAMPESTRE	TERCER ORDEN
25873-63	MIRADOR CENTRAL DEL PARAMO DE GUACHENEQUE-VÍA TURMEQUE VPINZON	TERCER ORDEN
25873-64	RUTA 55 SALIDA VPINZON TUNJA-VÍA VPINZON UMBITA	TERCER ORDEN
25873-65	RUTA 55 SALIDA VPINZON TUNJA-VÍA VPINZON UMBITA 2	TERCER ORDEN
25873-67	ESCUELA RURAL MARIA AUXILIADORA- ESCUELA LOS PUENTES	TERCER ORDEN
25873-68	RAMAL SOATAMA - VIA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	TERCER ORDEN
25873-69	RUTA 55 SALIDA VPINZON TUNJA-VÍA VPINZON UMBITA 3	TERCER ORDEN
25873-70	FINCA LOS PINOS-VÍA LENGUAZAQUE VILLAPINZÓN	TERCER ORDEN
25873-71	RAMAL A 700MTS DE LA VÍA LENGUAZAQUE VILLAPINZÓN, COLEGIO LUIS ESCOBAR VDA GUANGUITA	TERCER ORDEN
25873-73	VÍA UMBITA VDA SOATAMA-QUEBRADA LA COLORADA	TERCER ORDEN
25873-75	RAMAL VÍA UMBITA VDA SOATAMA, ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA-ALTO NARIZ DEL DIABLO	TERCER ORDEN
25873-76	RAMAL VDA SOATAMA	TERCER ORDEN
25873-79	RAMAL VDA SOATAMA	TERCER ORDEN
25873-80	RAMAL LA SENDA VDA SOATAMA	TERCER ORDEN
25873-83	RAMAL LOMA GORDA VDA SOATAMA	TERCER ORDEN
25873-84	RAMAL EL ZUMBA VDA SOATAMA	TERCER ORDEN
25873-86	RAMAL VDA SOATAMA	TERCER ORDEN
25873-87	RAMAL VDA SOATAMA	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca”.

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-90	CENTRO TECNOLOGICO DEL CUERO-VDA SAN PEDRO	TERCER ORDEN
25873-91	RAMAL RUTA 55-LOS CEREZOS-SUPERMERCADO VICTOR CASTILLO	TERCER ORDEN
25873-92	VDA QUINCHA-RESTAURANTE EL BUEN SABOR	TERCER ORDEN
25873-94	PARADOR CASABLANCA LA 55-COMERCIALIZADORA PIELES Y PIELES-RUTA 55	TERCER ORDEN
25873-95	RAMAL RUTA 55 - TIENDA LOS ALPES - VEREDA LA JOYA	TERCER ORDEN
25873-96	VÍA CENTRO TEGNOLOGICO DEL CUERO	TERCER ORDEN
25873-97	RUTA 55 KM 1,8 VIA VPINZON-CHOCONTA-LOS CEREZOS-SUPERMERCADO VICTOR CASTILLO	TERCER ORDEN
25873-98	RAMAL VDA QUINCHA- LOS CEREZOS	TERCER ORDEN
25873-99	RAMAL VDA QUINCHA RIO FUNZA	TERCER ORDEN
25873-100	RAMAL VDA QUINCHA RIO FUNZA 2	TERCER ORDEN
25873-101	RAMAL VDA QUINCHA RIO FUNZA 3	TERCER ORDEN
25873-102	RAMAL VDA QUINCHA, EL FIN DEL AFAN	TERCER ORDEN
25873-103	RAMAL VDA QUINCHA RIO FUNZA	TERCER ORDEN
25873-104	RAMAL VDA QUINCHA RIO FUNZA-PARAMO	TERCER ORDEN
25873-105	RAMAL VDA QUINCHA RIO FUNZA-PARAMO 2	TERCER ORDEN
25873-106	RAMAL VDA SAN PEDRO	TERCER ORDEN
25873-109	CAMPO DE TEJO INVERSIONES CARDENAS-PARAMO DE GUACHENQUE POR LA CALLES	TERCER ORDEN
25873-110	CAMPO DE TEJO INVERSIONES CARDENAS-PARAMO DE GUACHENQUE	TERCER ORDEN
25873-111	RAMAL CALLE 5 VDA LA MERCED, KM 1,5	TERCER ORDEN
25873-112	RAMAL RIO FUNZA VDA QUINCHA, PARAMO	TERCER ORDEN
25873-113	RAMAL VDA QUINCHA, RIO FUNZA-PARAMO	TERCER ORDEN
25873-114	RAMAL VIA VILLAPINZON UMBITA, KM 4,5	TERCER ORDEN
25873-115	RAMAL VDA CHASQUEZ PARTE ALTA	TERCER ORDEN
25873-116	RAMAL VIA VILLAPINZON UMBITA, KM 1,8	TERCER ORDEN
25873-117	RAMAL VDA CHASQUEZ PARTE ALTA- PARAMO	TERCER ORDEN
25873-118	RAMAL VDA CHASQUEZ	TERCER ORDEN
25873-119	RAMAL VDA CHASQUEZ-DOMO GLAMPING EL FRAILEJON- PARAMO	TERCER ORDEN
25873-120	RAMAL VDA CHASQUEZ A 0,8KM DE ESCUELA DE CHASQUEZ	TERCER ORDEN
25873-121	RAMAL VIA VILLAPINZON TURMEQUE, KM 5,6	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-122	RAMAL VIA VILLAPINZON TURMEQUE, KM 6,5	TERCER ORDEN
25873-124	RAMAL VIA VILLAPINZON TURMEQUE, KM 3,5	TERCER ORDEN
25873-125	RAMAL VDA CHASQUEZ-ARANDANOS	TERCER ORDEN
25873-126	RAMAL VIA VILLAPINZON TURMQUE, KM 5,1	TERCER ORDEN
25873-127	RAMAL VDA BOSAVITA, KM 0,7 VIA LAS PILAS	TERCER ORDEN
25873-128	RAMAL VDA BOSAVITA, KM 0,8 VIA LAS PILAS	TERCER ORDEN
25873-129	RAMAL VDA BOSAVITA A 0,5 KM DE LA VIA LAS PILAS	TERCER ORDEN
25873-130	RAMAL PARTE ALTA BOSAVITA, LIMITE BOYACA, CUNDINAMARCA	TERCER ORDEN
25873-131	RAMAL VDA BOSAVITA A 0,5 K DE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	TERCER ORDEN
25873-132	RAMAL VDA BOSAVITA, ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	TERCER ORDEN
25873-133	RAMAL VDA BOSAVITA	TERCER ORDEN
25873-134	RAMAL VIA LAS PILAS, KM 1,4. VDA BOSAVITA	TERCER ORDEN
25873-135	RAMAL VDA BOSAVITA, LIMITE CUNDINAMARCA BOYACA	TERCER ORDEN
25873-136	RAMAL VIA TURMEQUE CHINQUIRA, KM 5	TERCER ORDEN
25873-149	RAMAL VDA SOATAMA	TERCER ORDEN
25873-150	RAMAL VDA SOATAMA 2	TERCER ORDEN
25873-155	RAMAL VDA BOSAVITA PARTE ALTA	TERCER ORDEN
25873-156	RAMAL VDA BOSAVITA A 0,5 KM DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	TERCER ORDEN
25873-157	RAMAL VDA BOSAVITA PARTE BAJA	TERCER ORDEN
25873-159	RAMAL VDA BOSAVITA PARTE BAJA 2	TERCER ORDEN
25873-162	RAMAL VDA LA JOYA, A 1,6 KM DE LA RUTA 55	TERCER ORDEN
25873-164	RAMAL VDA LA JOYA	TERCER ORDEN
25873-166	RAMAL VDA LA JOYA, A 8KM DE LA RUTA 55	TERCER ORDEN
25873-167	RAMAL VDA TIBITA PARTE BAJA, LIMITE CUNDINAMARCA BOYACÁ	TERCER ORDEN
25873-168	RAMAL VDA TIBITA PARTE BAJA	TERCER ORDEN
25873-169	RAMAL VDA TIBITA PARTE BAJA 2	TERCER ORDEN
25873-170	RAMAL VDA TIBITA PARTE BAJA, LIMITE CUNDINAMARCA BOYACÁ	TERCER ORDEN
25873-171	RAMAL VDA TIBITA PARTE BAJA 3	TERCER ORDEN
25873-173	RAMAL VÍA LENGUAZAQUE HACIA EL SUR FRONTERA VDA NEMOCONCITO TIBITA	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-174	RAMAL A 500 MTS DE LA VÍA LENGUAZAQUE VDA NEMOCONCITO	TERCER ORDEN
25873-175	RAMAL A 800 MTS VÍA LENGUAZAQUE-EL CIMIENTO LA TIBITA	TERCER ORDEN
25873-176	RAMAL A 1,2KM VÍA LENGUAZAQUE-EL CIMIENTO LA TIBITA	TERCER ORDEN
25873-178	RAMAL A 0,6KM DE LA ESCUELA TIBITA, VIA LENGUAZAQUE	TERCER ORDEN
25873-179	RAMAL A 0,4KM DE LA ESCUELA TIBITA, VIA LENGUAZAQUE 2	TERCER ORDEN
25873-182	RAMAL RUTA 55 - TIENDA LOS ALPES - VEREDA LA JOYA	TERCER ORDEN
25873-183	RAMAL VDA NEMOCONCITO A 0,3 KM DE ESCUELA NEMOCONCITO- RIO TIBITA	TERCER ORDEN
25873-184	RAMAL VDA NEMOCONCITO A 0,1 KM DE VIA LENGUAZAQUE VILLAPINZON-JF MONTECARLO	TERCER ORDEN
25873-185	RAMAL VDA NEMOCONCITO A 0,4 KM VIA LENGUAZAQUE VILLAPÍNZON	TERCER ORDEN
25873-186	RAMAL LA VEGUITA VILLAPINZÓN-QUIMICOS PEURTA SAS	TERCER ORDEN
25873-187	RAMAL VDA NEMOCONCITO	TERCER ORDEN
25873-188	RAMAL FINCA VILLAPINZON VDA SONSA	TERCER ORDEN
25873-189	RAMAL VÍA LENGUAZAQUE HACIA EL SUR FRONTERA VDA NEMOCONCITO	TERCER ORDEN
25873-190	RAMAL VDA NEMOCONCITO, FINCA LAS AZUCENAS	TERCER ORDEN
25873-191	RAMAL VDA NEMOCONCITO A 0,3 KM TIENDA EL PERICO	TERCER ORDEN
25873-192	TIENDA EL PERICO-KM8 VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE	TERCER ORDEN
25873-193	RAMAL TIENDA LAS AZUCENAS- TIENDA EL PERICO, VDA NEMOCONCITO	TERCER ORDEN
25873-194	RAMAL A 0,1 KM TIENDA EL PERICO VDA NEMOCONCITO	TERCER ORDEN
25873-195	RAMAL VDA TIBITA PARTE ALTA A 0,4 KM VIA LENGUAZAQUE VPINZON	TERCER ORDEN
25873-196	RAMAL VDA TIBITA, EL CIMIENTO	TERCER ORDEN
25873-198	RAMAL VDA TIBITA, INTERSECCION EL CIMIENTO	TERCER ORDEN
25873-199	RAMAL VDA TIBITA A 1 KM DE INTERSECCION EL CIMIENTO	TERCER ORDEN
25873-200	RAMAL VDA SAN PABLO, 0,1KM DESPUES DEL PEAJE VIA TUNJA VILLAPINZON	TERCER ORDEN
25873-201	RAMAL VDA TIBITA PARTE BAJA	TERCER ORDEN
25873-202	RAMAL VDA TIBITA A ,7 KM DE INTERSECCION EL CIMIENTO	TERCER ORDEN
25873-203	RAMAL VDA SAN PABLO PARTE BAJA	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca”.

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-204	RAMAL VDA SAN PABLO A 0,3KM DE ESCUELA RURAL SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-206	RAMAL VDA SAN PABLO PARTE ALTA	TERCER ORDEN
25873-207	RAMAL VDA NEMOCONCITO A 1KM DE TIENDA EL PERICO	TERCER ORDEN
25873-208	DISTRIBUIDORA DE CARNES SANTA LUCIA-LA VEGUITA VILLAPINZON	TERCER ORDEN
25873-209	RAMAL VDA SONSA PARTE ALTA, VILLAFINCA-MIA	TERCER ORDEN
25873-210	RAMAL VDA SALITRE, FINCA VILLAPINZON	TERCER ORDEN
25873-211	RAMAL VDA SONSA-FINCA LAS ACACIAS	TERCER ORDEN
25873-212	RAMAL VDA SONSA- FINCA LAS ACACIAS 2	TERCER ORDEN
25873-213	RAMAL VDA GUANGUITA PARTE ALTA	TERCER ORDEN
25873-214	RAMAL VDA GUANGUITA PARTE ALTA 2	TERCER ORDEN
25873-215	RAMAL VDA GUANGUITA , KM 8,5 VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE	TERCER ORDEN
25873-216	RAMAL VDA GUANGUITA , KM 4,3 VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE	TERCER ORDEN
25873-217	RAMAL VDA REATOVA, FINCA PADRINOS	TERCER ORDEN
25873-218	EL CUERO DORADO SAS-LIMITE VEREDA REATOVA-GUANGUITA	TERCER ORDEN
25873-219	QUIMICOS PECURTA SAS-FINCA LOS OCALES VEREDA REATOVA-FINCA EL ESPINO	TERCER ORDEN
25873-220	CURTIDOS DE COLOMBIA GROUP SAS VDA REATOVA	TERCER ORDEN
25873-221	RAMAL LIMITE VEREDA REATOVA Y CHIGUALA	TERCER ORDEN
25873-222	RAMAL VDA SONSA-TIENDA DE MI BARRIO	TERCER ORDEN
25873-224	RAMAL VDA SALITRE	TERCER ORDEN
25873-225	RAMAL TRACTODIAZ SAS VDA SALITRE	TERCER ORDEN
25873-227	RAMAL VIA VILLAPINZON GUANGUITA KM 0,5. VDA LA MERCED	TERCER ORDEN
25873-228	CASA DE CONVIVENCIAS NAZARETH-GANADERIA ALTAGRACIA, VDA EL SALITRE	TERCER ORDEN
25873-229	RAMAL VDA EL SALITRE 2	TERCER ORDEN
25873-230	RAMAL RUTA 55, VIA VILLAPINZON TUNJA KM 5,8 VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-231	RAMAL RUTA 55, VIA VILLAPINZON TUNJA KM 6,5 VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-232	RAMAL RUTA 55, VIA VILLAPINZON TUNJA KM 7,4 VDA LA JOYA	TERCER ORDEN
25873-233	RAMAL VDA LA JOYA	TERCER ORDEN
25873-234	RAMAL VIA LAS PILAS KM 0,6, VDA CHINQUIRA	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-235	RAMAL VIA LAS PILAS KM 0,7, VDA CHIN-QUIRA	TERCER ORDEN
25873-236	RAMAL VDA BOSAVITA PARTE BAJA	TERCER ORDEN
25873-237	RAMAL VIA VILLAPINZON TURMEQUE, KM 4,1 VDA CHASQUEZ	TERCER ORDEN
25873-238	RAMAL VIA VILLAPINZONTURMEQUE, KM4,7. VDA CHASQUEZ	TERCER ORDEN
25873-239	RAMAL VDA SAN PEDRO PARTE ALTA	TERCER ORDEN
25873-240	RAMAL VDA CASABLANCA PARTE ALTA	TERCER ORDEN
25873-242	RAMAL VÍA VILLAPINZÓN LENGUAZAQUE KM 5,9, CERCA A ESCUELA SIMON BOLIVAR GUANGUITA BAJO	TERCER ORDEN
25873-243	RAMAL VDA NEMOCONCITO	TERCER ORDEN
25873-245	RAMAL VDA CHIGUALA	TERCER ORDEN
25873-246	RAMAL VDA NEMOCONCITO, VIA FARACIA ESPINAL	TERCER ORDEN
25873-248	RAMAL VDA SALITRE	TERCER ORDEN
25873-249	RAMAL VIA TURMEQUE LAS PILAS, KM 0,8. VDA LA JOYA	TERCER ORDEN
25873-250	RAMAL VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-251	FINCA LAS MANITAS-RIO BOGOTA, VDA REATOVA	TERCER ORDEN
25873-252	RAMAL VIA VILLAPINZON GUANGUITA KM 2,4 (VIA RURAL)	TERCER ORDEN
25873-253	RAMAL VIA VILLAPINZON GUANGUITA KM 2,7	TERCER ORDEN
25873-254	RAMAL VIA RURAL KM 0,4	TERCER ORDEN
25873-255	RAMAL VIA VILLAPINZON GUANGUITA KM 2,9	TERCER ORDEN
25873-256	RAMAL VDA GUANGUITA	TERCER ORDEN
25873-258	RAMAL VIA VILLAPINZON GUANGUITA KM 3,1	TERCER ORDEN
25873-260	RAMAL VIA VILLAPINZON GUANGUITA KM 5,5, CERCA A LA ESCUELA SIMON BOLIVAR GUANGUITA	TERCER ORDEN
25873-261	RAMAL VIA VILLAPINZON GUANGUITA KM 5,5, CERCA A LA ESCUELA SIMON BOLIVAR GUANGUITA 2	TERCER ORDEN
25873-262	RAMAL VIA VILLAPINZON GUANGUITA KM 6,1	TERCER ORDEN
25873-263	RAMAL VDA GUANGUITA	TERCER ORDEN
25873-264	RAMAL VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE KM 6,9.	TERCER ORDEN
25873-265	RAMAL VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE KM 5,3, PASANDO RIO BOGOTA	TERCER ORDEN
25873-266	RAMAL VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE KM 7,1	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-267	RAMAL VDA GUANGUITA PARTE ALTA	TERCER ORDEN
25873-270	RAMAL VDA SONSA	TERCER ORDEN
25873-271	RAMAL VDA SONSA- SERVICIOS Y SOLUCIONES ARGAO	TERCER ORDEN
25873-272	RAMAL ESCUELA RURAL EL TRIUNFO	TERCER ORDEN
25873-273	RAMAL ESCUELA RURAL EL TRIUNFO- VIA VILLAPINZON TURMEQUE	TERCER ORDEN
25873-274	RAMAL VDA TIBITA ALTO	TERCER ORDEN
25873-275	RAMAL VDA TIBITA ALTO, CERCA A MINA LOS LIMITES	TERCER ORDEN
25873-276	RAMAL VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE KM 3,3	TERCER ORDEN
25873-277	RAMAL VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE KM 4,4	TERCER ORDEN
25873-280	RAMAL VDA SAN PABLO-LIMITES CUNDINAMARCA BOYACA	TERCER ORDEN
25873-281	RAMAL VIA VILLAPINZON TUNJA, KM 9,3 VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-282	RAMAL VIA VILLAPINZON TUNJA, KM 8,6 VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-284	RAMAL VDA SAN PABLO PARTE BAJA	TERCER ORDEN
25873-287	RAMAL VDA TIBITA PARTE BAJA	TERCER ORDEN
25873-289	RAMAL VDA SAN PABLO PARTE BAJA, RIO FUNZA	TERCER ORDEN
25873-290	RAMAL VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-292	RAMAL VIA VILLAPINZON TUNJA KM 5,8. VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-293	RAMAL VDA TIBITA PARTE BAJA, A 0,5 KM DEL CIMIENTO	TERCER ORDEN
25873-294	RAMAL VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-294-2	RAMAL VDA SAN PABLO 2	TERCER ORDEN
25873-295	RAMAL VDA NEMOCONCITO A 0,6 KM DE ESCUELA NEMOCONCITO- RIO TIBITA	TERCER ORDEN
25873-296	RAMAL VDA NEMOCONCITO A 0,4 KM DE VILLAFINCAMIA	TERCER ORDEN
25873-297	RAMAL VIA VILLAPINZON TUNJA, KM 2,9. VDA EL SALITRE	TERCER ORDEN
25873-298	ORGANICOS LA ESPERANZA, EL TREBOL-FINCA LAS ACACIAS	TERCER ORDEN
25873-299	RAMAL VDA CASABLANCA- LA ESMERALDA	TERCER ORDEN
25873-302	RAMAL VIA VILLAPINZON CHOCONTA, KM 2,7. VDA CASABLANCA	TERCER ORDEN
25873-303	RAMAL EL MIRADOR ZONA PICNIC, VDA REATOVA	TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
25873-304	RAMAL EL CUERO DORADO SAS, VDA REATOVA	TERCER ORDEN
25873-305	RAMAL DISTRIBUIDORA CARNES SANTA LUCIA, VDA REATOVA	TERCER ORDEN
25873-306	EL CUERO DORADO SAS-KM 3,7 VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE	TERCER ORDEN
25873-307	RAMAL VDA GUANGUITA A 0,5KM DE HOGAR ALTILLO	TERCER ORDEN
25873-310	RAMAL VIA VILLAPINZON LENGUAZAQUE KM 8,2. VDA GUANGUITA	TERCER ORDEN
25873-311	RAMAL VIA VILLAPINZON TUNJA KM 6,6. VDA SAN PABLO	TERCER ORDEN
25873-315	RAMAL VDA CHINQUIRA	TERCER ORDEN
25873-316	RAMAL VIA LAS PILAS, KM 0,5. VDA CHINQUIRA	TERCER ORDEN
25873-317	RAMAL VDA CHASQUEZ, ESCUELA RURAL EL TRIUNFO	TERCER ORDEN
25873-319	RAMAL VDA CHASQUEZ COOAGROLAC	TERCER ORDEN
25873-321	RAMAL VIA VILLAPINZON TURMEQUE, KM 5,1. VDA CHASQUEZ	TERCER ORDEN
25873-322	RAMAL VDA CHASQUEZ	TERCER ORDEN
25873-323	RAMAL VIA VILLAPINZON UMBITA, KM 2. VDA LA MERCED	TERCER ORDEN
25873-324	RAMAL VDA SOATAMA	TERCER ORDEN
25873-330	RAMAL VDA SOATAMA 2	TERCER ORDEN
25873-331	RAMAL VDA SOATAMA 3	TERCER ORDEN
25873-332	RAMAL VDA BOSAVITA	TERCER ORDEN
25873-333	RAMAL VDA BOSAVITA 2	TERCER ORDEN
25873-334	RAMAL VDA BOSAVITA 3	TERCER ORDEN
25873-335	RAMAL VDA SOATAMA, ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	TERCER ORDEN
25873-336	PLAZA DE MERCADO - RAMAL REATOVA	TERCER ORDEN
25873-337	RAMAL SALITRE ALTO	TERCER ORDEN
25873-338	RAMAL SONSA ALTO	TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993, respecto a las vías categorizadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. El presente acto administrativo adopta la categorización de las vías mencionadas en el artículo primero, reportadas por el ente territorial, como herramienta de planeación e información, y no constituye ningún tipo de autorización por parte de este Ministerio para intervenciones sobre dichas vías.

En el momento en que la entidad territorial formule o estructure cualquier tipo de proyecto

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*



""Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villapinzón, departamento de Cundinamarca".

para la intervención de esos corredores viales deberá considerar y contemplar la normatividad técnica y ambiental vigente.

ARTÍCULO 4º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del Municipio de Villapinzón del Departamento de Cundinamarca, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020 o cualquiera que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

{{firma}}

FERNEY CAMACHO
Director de Infraestructura

Elaboró: Carlos Mican Nechiza – Ingeniero Grupo Apoyo a las Regiones.
Revisó: Carlos Eduardo Quintero Suarez - Abogado Grupo Apoyo a las Regiones.
Vo. Bo.: Esperanza Ledezma Lloreda - Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones.